



VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO

ES RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE PRESENCIE O SEA VÍCTIMA DE UN EVENTO DE DISCRIMINACIÓN POR SEXO O GÉNERO QUE LO NOTIFIQUE DE INMEDIATO.

La violencia doméstica es una manifestación de discriminación por razón de género. Se define como un patrón de conducta constante de empleo de fuerza física, violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona por parte de su cónyuge, excónyuge, una persona con quien cohabita o haya cohabitado, con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o una persona con quien se haya procreado un hijo, para causarle daño físico a su persona, sus bienes o a la persona de otro o para causarle grave daño emocional.



CONFIDENCIALIDAD

Toda información expresada o documentación entregada por o relacionada con la víctima no podrá ser compartida con terceras personas sin el consentimiento de ésta, excepto cuando exista alguna situación que pone en peligro su vida, la de algún menor o de cualquier otra persona, cuando medie una orden judicial o por razones de extrema peligrosidad.

REPORTAR

¿A QUIÉN REPORTO EL INCIDENTE DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, ACECHO O AGRESIÓN SEXUAL?

SUPERVISOR

Comunicar a Supervisor/a, Director/a de oficina, Decano/a

COORDINADOR INSTITUCIONAL

Comunicar a Director/a de Administración y Desarrollo del Talento Humano

MIEMBROS DEL COMITÉ

Comunicar a algún miembro del comité considerando la oficina de seguridad como primera opción

La presentación intencional de un comportamiento deshonesto en un intento de dañar a otra persona es una violación a la política de la Universidad de Puerto Rico.

COORDINADOR INSTITUCIONAL

Sra. Elsa Santos Berríos

787-850-9320

Oficina de Administración y Desarrollo del Talento Humano
Edificio Nuevo Arte

COMITÉ MANEJO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO

PERSONAL

Sra. Elsa Santos Berríos

Sr. Luis Mercado Soto

Profa. Rosa E. Conde Paz

Profa. Rosaluz Molina Carrasquillo

Sra. Mariolga Rotger González

Lcdo. Enrique Rodríguez Cintrón

UBICACIÓN

elsa.santos@upr.edu
Oficina de ADTH
Edificio Nuevo Arte

luis.mercado20@upr.edu
Seguridad y Tránsito
Edificio Servicio al Estudiante

pae.uprh@upr.edu
Programa de Ayuda al Empleado
Edificio Nuevo Arte

tituloix.uprh@upr.edu
Oficina Título IX
Edificio de Administración

mariolga.rotger@upr.edu
Oficial de EEO
Edificio de Nuevo Arte

enrique.rodriguez13@upr.edu
Oficina de Legales
Edificio de Administración

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

VÍCTIMA

- Reportar los hechos
- Ser escuchado sin ser juzgado/a
- Recibir apoyo
- Coordinación de servicios
- Permanecer en condiciones de trabajo no afectadas
- Solicitar hacer uso de alguna licencia
- Tener un plan de seguridad y seguir las recomendaciones
- Confidencialidad